



Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Allende
Alsina y 9 de Julio – Tel.: 03543 – 43-9285
Villa Allende (5105) – Dpto. Colón – Córdoba
e-mail: concejodeliberanteva@gmail.com

Villa Allende, Viernes 30 de Julio de 2021.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El capítulo V de la Carta Orgánica Municipal que los artículos 46° y 47° legislan sobre la necesidad del Desarrollo Urbano de la Ciudad de Villa Allende.

CONSIDERANDO:

Que en la Ordenanza 37/19 de Uso y Ocupación de Suelo de la Ciudad; entre sus considerandos promueve la urgente materialización de una planificación urbana o Master plan, a efectos de promover el crecimiento sustentable de la Ciudad, planteando un desarrollo que garantice accesibilidad, conectividad, buen uso y valorización del espacio público, el patrimonio y el ambiente.

Que ante la magnitud y complejidad de tal proyecto se hace necesario a este Concejo Deliberante solicitar asesoramiento a Instituciones y Profesionales para obtener una visión integral del desafío de la planificación urbana.

Por ello,

la Sra. Presidente del Concejo Deliberante,

RESUELVE

Artículo 1°: **CONTRATAR** a la Magister Arquitecta Luciana Ines Repiso, para Asesoramiento profesional al Concejo Deliberante.

Artículo 2°: Las tareas a desempeñar por la asesora como asimismo el tiempo previsto para el desarrollo de esta etapa de **“Diagnóstico, Directrices y Bases para una Planificación Urbana Territorial de Villa Allende”**, y los honorarios propuestos acompañan la presente resolución.

Res. 03/21